11. OTRAS INFORMACIONES:

La documentación puede obtenerse en la página Web del Cabildo, en el perfil del contratante (http://plyca.cabildofuer.es) y en la Plataforma de Contratación del Estado.

En Puerto del Rosario, a uno de junio de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN, Marcial Morales Martín.

77.728

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Área de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ANUNCIO

4.192

El Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria, ha resuelto los siguientes nombramientos eventuales, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 104.2 de la Ley 7/85 y normas concordantes, con efectos desde la fecha que se indica, y, como máximo, hasta el cese de la actual Corporación que ha efectuado su nombramiento:

Por Decreto número 735 de 02-05-2017:

DOÑA INGRID NAVARRO ARMAS, Asesora con funciones en materias propias de Arquitectura y Vivienda, con efectos del día 20 de abril de 2017 y con retribución bruta anual de 32.824,96 euros.

Por Decreto número 813 de 12-05-2017:

DOÑA AZAHARA SOSA DELGADO, Asesora con funciones en materias propias de Educación y Juventud, con efectos del día 15 de mayo de 2017 y con retribución bruta anual de 32.824,96 euros.

Lo que se hace público, a través del Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el apartado 3º del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Las Palmas de Gran Canaria, a uno de junio de dos mil diecisiete.

LA CONSEJERA DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, P.D. (Consejo de Gobierno Insular de 30-06-15), María Isabel Santana Marrero.

76.931

ANUNCIO

4.193

CORRECCIÓN DE ERROR EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESTINADA A ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA PARA EL AÑO 2017.

Advertido error en el extracto de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESTINADA A ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA PARA EL AÑO 2017,

Donde dice: Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

Debe decir: Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.

LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA, María Jesús Nebot Cabrera.

78.337